



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 8711/2020

DETERMINA CAMBIO DE NOMBRE Y ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS Y ESTACIONES CUARENTENARIAS.

Santiago, 21/12/2020

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Supremo N°112 de 2018, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del SAG; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero tiene por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.
2. Que, a través de la Resolución Exenta N° 1332/2016 de la Dirección Nacional del SAG, se estableció la estructura organizacional de la División Subdirección Nacional, siendo una de sus dependencias, el Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°715 del 24 de enero del 2020, se modificó la dependencia del Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias establecida en la Resolución Exenta N°1332/2016, traspasando su dependencia a la División Subdirección de Operaciones.
4. Que, se hace necesario establecer una nueva estructura para el Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias.
5. Que, el Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias tiene como función principal gestionar la Red Nacional de Laboratorios SAG, que incluye los laboratorios oficiales SAG y los laboratorios autorizados, en lo que corresponda.
6. Que, las decisiones escritas de la administración se adoptan a través de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **SE DETERMINA** el cambio de nombre del Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias a **Departamento RED SAG de Laboratorios**.
2. **SE ESTABLECE** la estructura organizacional del **Departamento RED SAG de Laboratorios** dependiente de la División Subdirección de Operaciones, la que estará compuesta por:

1. Subdepartamento Laboratorios de Sanidad Agrícola y Semillas.

1. Sección Virología Agrícola
2. Sección Entomología
3. Sección Semillas
4. Sección Fitopatología
5. Sección Nematología
6. Sección Estación Cuarentenaria Agrícola

2. Subdepartamento Laboratorios de Sanidad Animal.

1. Sección Gestión de Muestras Pecuarias
2. Sección Virología Pecuaria
3. Sección Bacteriología
4. Sección Patología y Parasitología
5. Sección Bioterio y Control Productos Biológicos
6. Sección Estación Cuarentenaria Pecuaria

3. Subdepartamento Laboratorios de Química e Inocuidad de los Alimentos.

1. Sección Química de Alimentos
2. Sección Química Ambiental
3. Sección Microbiología de Alimentos
4. Sección Química Enológica.

4. Subdepartamento de Gestión Interna.

1. Sección Abastecimiento
2. Sección Infraestructura
3. Sección Planificación y Gestión Personas

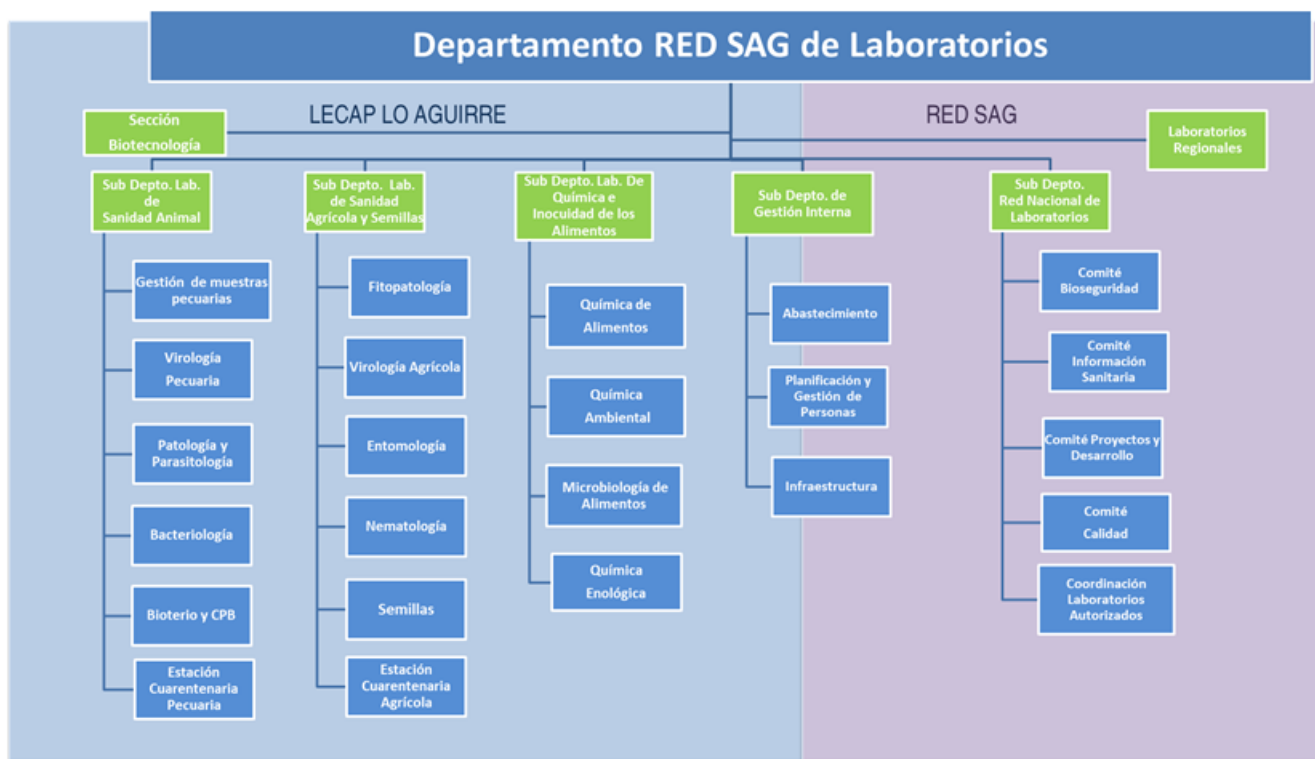
5. Subdepartamento Red Nacional de Laboratorios

6. Sección de Biotecnología

7. Laboratorios Regionales (Dependencia Técnica)

3.

El organigrama del Departamento **RED SAG de Laboratorios**, es el siguiente:



4. **SE ESTABLECEN** las siguientes funciones para el **Departamento RED SAG de Laboratorios**:

1. Departamento RED SAG de Laboratorios:

- Gestionar y supervisar técnicamente la Red Nacional de Laboratorios del SAG, la que se entiende conformada por los laboratorios y estaciones cuarentenarias del SAG que estén en funcionamiento a nivel nacional y los laboratorios externos a la institución que se encuentren autorizados a través del Sistema Nacional de Autorización de Terceros del SAG.
- Liderar en la Red Nacional de Laboratorios los procesos de planificación estratégica y control de gestión, así como las materias relacionadas con bioseguridad, gestión de calidad, generación de información sanitaria y proyectos del ámbito, generados en los diferentes laboratorios oficiales que conforman la Red.
- Realizar los diagnósticos y ensayos analíticos de manera confiable y oportuna según estándares internacionales, para el mejoramiento y mantención del patrimonio fito y zoonosanitario y la certificación de la inocuidad de los productos agropecuarios del país.
- Asesorar oportunamente a las otras unidades del Servicio en decisiones relativas al establecimiento de programas de control y vigilancia, así como apoyar técnicamente en caso de presentarse alguna emergencia de carácter fito y/o zoonosanitario en temas de diagnóstico y análisis de laboratorio.
- Revisar periódicamente las técnicas y metodologías utilizadas de modo de mantener actualizados y estandarizados sus métodos de diagnóstico, acorde a las tecnologías reconocidas internacionalmente, proponiendo la implementación de nuevos diagnósticos que se requieran para cumplir con los objetivos del Servicio.
- Realizar la evaluación técnica a laboratorios externos al Servicio para su incorporación como tercero autorizado.
- Gestionar un programa de auditoría integral para supervisar el funcionamiento de la Red Nacional de Laboratorios SAG.
- Generar programas de capacitación interna para la Red y entregar capacitación específica y acotada al personal de los Centros de Diagnósticos de Lobesía Botrana y a los Sitios de Inspección SAG/USDA.

1.1. Subdepartamento Laboratorios de Sanidad Agrícola y Semillas.

- Realizar la identificación y diagnóstico fitosanitario de las plagas exóticas y endémicas en productos y subproductos vegetales en el marco de los programas de vigilancia, control, fiscalización, certificación de importaciones y exportaciones, sistema de atención de denuncias y otros, definidos por las Divisiones técnicas.
- Ejecutar cuarentenas de importación de material de propagación vegetal de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes.
- Ejecutar programas de Control Biológico basados en la crianza de insectos.
- Realizar la identificación y diagnóstico fitosanitario de las semillas de malezas consideradas plagas en muestras de semillas y de productos y subproductos agrícolas.
- Realizar análisis de calidad a muestras de semillas tanto en el ámbito de la fiscalización de comercio como para fines de exportación.
- Participar en las campañas de emergencias fitosanitarias a través de la realización de los diagnósticos requeridos en ella.
- Realizar la evaluación técnica de laboratorios que deseen incorporarse a la Red Nacional en calidad de Laboratorio autorizado.
- Auditar periódicamente a los Laboratorios Agrícolas y de Semillas pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios.
- Ejecutar rondas interlaboratorios para los laboratorios pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios.
- Desarrollar, estandarizar y validar métodos de identificación y diagnósticos de plagas agrícolas, forestales y malezas, así como métodos de determinación de calidad en semillas, para ser implementados en la Red Nacional de Laboratorios.

1.2. Subdepartamento Laboratorios de Sanidad Animal.

- Realizar el diagnóstico de agentes exóticos y prevalentes en el marco de los programas de vigilancia, control, erradicación, certificación de importaciones y exportaciones, fiscalización, sistema de atención de denuncias y otros, definidos por la División Técnica.
- Ejecutar y controlar cuarentenas de importación de mamíferos, aves y reptiles, de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes.
- Participar en las campañas de emergencias sanitarias a través de la realización de los diagnósticos requeridos en ella.
- Participar en el estudio de los antecedentes técnicos que permiten el registro de productos farmacéuticos de uso veterinario y efectuar control biológico de aquellos productos farmacéuticos de uso veterinario sometidos a control de serie oficial.
- Realizar la evaluación técnica de laboratorios que deseen incorporarse en calidad de Laboratorio autorizado a la Red Nacional.
- Auditar periódicamente a los Laboratorios autorizados pecuarios pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios.
- Ejecutar rondas interlaboratorios para los laboratorios pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios.
- Desarrollar, estandarizar y validar métodos de identificación y diagnósticos de enfermedades para ser implementados en la Red Nacional de Laboratorios.
- Producir y abastecer de material biológico a las diferentes secciones como insumo para los diagnósticos.

1.3. Subdepartamento Laboratorios de Química e Inocuidad de los Alimentos.

- Ejecutar análisis de residuos, contaminantes químicos y microbiológico en productos primarios y alimentos de origen animal y vegetal para consumo humano y animal, así como, muestras ambientales, en el marco de los programas del Servicio.
- Realizar análisis de residuos para la certificación de la producción de alimentos orgánicos (agricultura orgánica).
- Desarrollar, estandarizar y validar métodos de análisis de residuos, contaminantes químicos y

microbiológicos en alimentos para ser implementados en la Red Nacional de Laboratorios.

- Gestionar y apoyar el seguimiento de denuncias en el ámbito ambiental relacionadas con impacto en el medio silvoagropecuario y animal, mediante evaluación, estudio y diagnósticos para su resolución.
- Auditar periódicamente a los Laboratorios autorizados del ámbito de Química e Inocuidad Alimentaria pertenecientes a la RED Nacional de Laboratorios.
- Desarrollar y ejecutar rondas interlaboratorios para los laboratorios pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios.
- Realizar los análisis de alcoholes, bebidas alcohólicas y productos fermentados para asegurar su genuinidad y potabilidad.
- Establecer las directrices técnicas para la autorización, auditorías y supervisión de laboratorios externos autorizados, en el marco de los programas oficiales del Servicio en el ámbito de residuos químicos y microbiológicos en productos agrícolas y pecuarios, alcoholes y vinos, fertilizantes, composición de plaguicidas, aceite de oliva y dioxinas, entre otros.

1.4. Subdepartamento Gestión Interna.

- Coordinar, liderar y asesorar a los Subdepartamentos y laboratorios oficiales de la Red Nacional de Laboratorios en la planificación de recursos financieros, indicadores de gestión y apoyo en materias de recursos humanos.
- Administrar la operación interna del Complejo Lo Aguirre, con respecto a Abastecimiento, Planificación, Recursos Humanos, Infraestructura y Tesorería.
- Gestionar el programa de mantención de equipamientos e infraestructura de los laboratorios oficiales de la Red Nacional de Laboratorios.

1.5. Subdepartamento Red Nacional de Laboratorios.

- Gestionar a los laboratorios que componen la Red Nacional en aspectos tales como bioseguridad, calidad, información y proyectos de manera articulada y con una visión de red.
- Elaborar en conjunto con los especialistas de la Red proyectos I+D y realizar seguimiento una vez adjudicados.
- Coordinar y gestionar las actividades que se realizan en conjunto con los laboratorios autorizados.
- Recopilará información respecto de fuentes de financiamiento extra SAG, sea de fuentes del estado, internacionales, asociación con privados o universidades, a objeto de realizar en conjunto proyectos de I +D y/o generar alianzas estratégicas que permitan a la Red posesionarse a la vanguardia en técnicas diagnósticas a nivel nacional y regional.
- Generar información que permita evaluar la gestión técnica de la red en sus diferentes aspectos.

1.6. Sección de Biotecnología

- Realizar el diagnóstico molecular de agentes y plagas exóticas y prevalentes en el marco de los programas de vigilancia, control, erradicación, certificación de importaciones y exportaciones, fiscalización y sistema de atención de denuncias definidos por las Divisiones Técnicas.
- Participar en las campañas de emergencias fito y/o zoonositarias a través de la realización de los diagnósticos moleculares requeridos en ella.
- Realizar análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y para la determinación de pureza varietal.
- Desarrollar, estandarizar y validar métodos de diagnóstico molecular para ser implementados en la Red Nacional de Laboratorios.

5. **SE DEROGA** la Resolución Exenta N°1332 de 2016, en lo referente al Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias, Resuelvo N°1y N°2.1.
6. **SE HACE PRESENTE**, que las menciones realizadas en actuaciones y actos jurídicos anteriores, respecto del departamento de Laboratorio y de Estaciones Cuarentenarias, deberán entenderse realizadas a **DEPARTAMENTO RED SAG DE LABORATORIOS**.
7. **SE DEJA ESTABLECIDO** que la presente Resolución iniciará su vigencia con fecha 1 de enero del 2021.



HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

ACV/RAR/OECD/MRR/FSR

Distribución:

- Gonzalo Rios Kantorowitz - Jefe Departamento de Negociaciones Internacionales - Oficina Central
- Rita Maria Sagredo Urrea - Jefa División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Oficina Central
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Carlo Rojas Viani - Jefe División Sub-Dirección Nacional - Oficina Central
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe División de Control de Frontera - Oficina Central
- Rodrigo Alberto Mendoza Floh - Jefa (S) Departamento de Estudios - Oficina Central
- Erica Rocio Lobos Henriquez - Jefa (S) Departamento de Planificación - Oficina Central
- Raul Segundo Gonzalez Contreras - Jefe División Semillas - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Jefe Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Patricia del Carmen Quiñelen Zepeda - Jefa Departamento de Auditoría Interna - Oficina Central
- Oscar Enrique Concha Díaz - Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Marcelo Santana Velázquez - Jefe Departamento de Tecnologías de Información - Oficina Central
- Vanessa Alejandra Bravo Maldonado - Jefa Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- René Luis Navarro Ourcilleón - Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - Oficina Central
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe (S) División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Oficina Central
- Felipe Avendaño Perez - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Luis Claudio Marcelo RODRÍGUEZ FUENTES - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana

- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Carolina Del Carmen Vargas Cárdenas - Jefa Subdepartamento de Personal - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=92505133&hash=5aec8>